

ANEXO 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA DEL TRANSPORTE

La Gerencia de la EMPRESA DEL SECTOR DEL TRANSPORTE consciente de las obligaciones que impone la Gestión de la Calidad según la Norma OHSAS 18001 y reafirmando en el objeto de su constitución, declara, publica y pone en general conocimiento de toda su organización y de todos sus Clientes, su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo consistente en:

- *Proporcionar al cliente el servicio de Gestión de "ACTIVIDAD DEL SECTOR DEL TRANSPORTE, que solicite conscientes de que la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos cuantos componen nuestra organización.*
- *Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios sobre Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Lograr tal grado de implicación de los recursos humanos de la ORGANIZACIÓN., que garantice la mejora continua de los procesos y consecuentemente nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Enfocar todas nuestras actividades teniendo como objetivo principal adecuarnos a la naturaleza y magnitud de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Localidad, Mes de Año.

*Gerencia
NNNN PAAAAA SAAAAA*